

Remite

Destinatario

Martinez Montes Ana Milena - ANA MILENA MARTINEZ MONTES



El empleo es de todos Mintrabajo

Barranquilla, 26 de febrero de 2019

MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2020730800100001816
	Fecha	2020-02-26 11:38:07 am
Remitente	Sede	D. T. ATLÁNTICO
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario	MARTINEZ MONTES ANA MILENA - LA ROMA PIZZERIA Y TRATTORIA -	
Anexos	0	Folios 3

Al responder por favor citar esté número de radicado

36

Señor
Gerente y/o Representante Legal
MARTINEZ MONTES ANA MILENA
Propietaria de LA ROMA PIZZERIA Y TRATTORIA
Calle 85 # 45-56
Barranquilla - Atlántico

ASUNTO: Notificación
Querellante: **LEILA ROSA CORREA Y VIRGINIA ISABEL BARRAZA BARBOSA**
Investigado **MARTINEZ MONTES ANA MILENA / LA ROMA PIZZERIA Y TRATTORIA**
Radicación: 4527 del 21/08/2014
Auto No : 0451 del 09/04/2018

Respetado señor (a)
No pudiendo hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), lo notifico mediante el siguiente:

AVISO

FECHA DEL AVISO	Febrero 26 del 2020
ACTO QUE SE NOTIFICA	Resolución No 0000546 del 09 de mayo del 2019, corrección de acto administrativo
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Coordinación Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial del Atlántico
RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN	. No procede Recurso Alguno
AUTORIDADES ANTE QUIENES DEBEN INTERPONERSE	No procede Recurso Alguno.
PLAZO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS	No procede Recurso Alguno
ADVERTENCIA	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
ANEXO	Copia, íntegra y gratuita del acto administrativo notificado (Hoja 02 hojas- 03 Paginas)

Este Despacho se encuentra ubicado en la carrera 49 No. 72 - 46, de la ciudad de Barranquilla.
Cordialmente,

[Firma]

OSCAR JAVIER TIBAQUIRA A
Auxiliar Administrativo

Anexo:

Elaboró: O Tibaquirá

Revisó/Aprobó: Emily

JC:\Documentos\Escriorio2018\CARTEL.docx

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pro-Admisión: 27/02/2020 16:33:17	
Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA		Orden de servicio: 13301328		RA247219117CO	
Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - BARRANQUILLA		Dirección: Carrera 54 N° 72-80, Pisos 16 y 17		NIT/C.G.T.: 830115225	
Referencia:		Teléfono:		Código Postal:	
Ciudad: BARRANQUILLA		Depto: ATLANTICO		Código Operativo: 8888000	
Nombre/ Razón Social: ANA MILENA MARTINEZ MONTES		Dirección: CALLE 85 No. 45 - 56		Tel: Código Postal: 080020000 Código Operativo: 8888505	
Ciudad: BARRANQUILLA		Depto: ATLANTICO		C.C. Tel: Hora:	
Peso Fisico(gra): 200		Peso Volumétrico(gra): 0		Peso Facturado(gra): 200	
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$5.200		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$5.200		Dica Contener: LOCAL		Observaciones del cliente: Documentos	
Causas Devoluciones:		RE Rehusado		C1 C2 Cerrado	
NE No existe		NI N2 No contactado		FA Fallecido	
NR No reside		AC Apertado Clausurado		FM Fuerza Mayor	
NR No reclamado		DE Desconocido		Dirrección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel: Hora:		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:		C.C. Tel: Hora:		Gestión de entrega: Ter adm/inf/inf	
C.C. Tel: Hora:		Gestión de entrega: Ter adm/inf/inf		C.C. Tel: Hora:	

BARRANQUILLA - NORTE 8888 000

28 FEB 2020

Departamento: ATLANTICO
Código postal: RA247219117CO
Envío

8888 505
OSCAR



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO

00000546

09 MAY 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE ACTO ADMINISTRATIVO"

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Resolución Ministerial 02143 del 28 de mayo del 2014 y teniendo por

CONSIDERACIONES

Mediante Resolución Número 0000677 del 21 de septiembre de 2015, la suscrita en calidad de Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control, expido acto de administrativo en contra del establecimiento de comercio LA ROMA PIZZERIA Y TRATTORIA.

Revisando el acto administrativo definitivo se puede establecer que existe un error en la individualización de la persona natural que se sancionara, en razón que se estableció que se sancionara al establecimiento de comercio LA ROMA PIZZERIA Y TRATTORIA, lo cual es jurídicamente errado en razón que los establecimiento comerciales no son personas jurídicas, la sanción debió expedirse en contra de la señora MARTINEZ MONTES ANA MILENA, propietaria del establecimiento de comercio antes mencionado.

El acto administrativo que impone una sanción, para poder efectuar su cobro, debe contar con todos los requisitos de un título valor, los cuales son clara, expreso y exigible, bajo estos parámetros no debe existir ninguna inconsistencia en el contenido en la resolución sancionatoria; ya que no debe dar lugar a dudas y/o equívocos. La persona natural o jurídica debe estar debidamente identificada y que esa jurídicamente requerible.

El artículo 45 de la Ley 1437 del 2019, establece:

"CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Así las cosas, al evidenciarse un error de forma en la parte resolutoria de la resolución donde se impone la sanción, este despacho debe corregir el acto administrativo en corriente

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR, el artículo 1º, de la resolución 000677 del 21 de septiembre de 2015 y el contenido quedara de la siguiente forma: Sancionar como en efecto se sanciona a MARTINEZ MONTES ANA MILENA, identificado con el NIT 55250322-9, domiciliado en la calle 85 No 45 - 56, en Barranquilla, propietaria del Establecimiento de Comercio denominado LA ROMA PIZZERIA Y TRATTORIA, con multa de veinticinco (25)

DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO
CERTIFICO
Que la Resolución No. 0000546 de
fecha 09 Mayo 2019 se encuentra
debidamente ejecutoriada
Coordinadora Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control

31
48

[Handwritten signature]

32
401

"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE ACTO ADMINISTRATIVO"

mínimos mensual legal vigente, equivalentes a de dieciséis millones ciento ocho mil setecientos cincuenta mil pesos (\$ 16.108.750.00), con destino al SENA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora **MARTINEZ MONTES ANA MILENA**, propietario del establecimiento de comercio **LA ROMA PIZERIA Y TRATTORIA**, identificado con NIT 55250322-9, domicilio en la Calle 85 No 45 – 56, en la ciudad de Barranquilla.

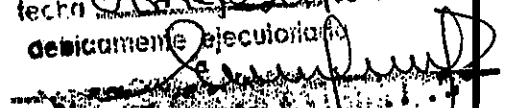
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución hace parte integral de la resolución numero 000677 del 21 de septiembre de 2015

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



EMILY JARAMILLO MORALES
Coordinadora Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia y Control
De la Dirección Territorial Atlántico del Ministerio del Trabajo.

MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO
CERTIFICADO
Que la Resolución No. 0000546 de
fecha 09 mayo 2019 se encuentra
debidamente ejecutoriada

Coordinadora Grupo Prevención, Inspección
Vigilancia y Control

30



El empleo
es de todos

Mintrabajo

PUBLICACIÓN DEL AVISO Y DE COPIA INTEGRAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR

EN CARTELERA

UBICADA EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Barranquilla, trece (13) de (marzo) de 2020, siendo las 8:00 a.m.

PARA NOFICAR: AUTO N.º 00002216 del 29 de (OCTUBRE) de 2019 al investigado MARTINEZ MONTES ANA MILENA propietaria de LA ROMA PIZEERIA Y TRATTORIA

En la Oficina de notificaciones de la Dirección Territorial del Atlántico y una vez se tiene como **DEVUELTA** por parte de la empresa 4-72 (entidad de correos oficial) la cual fue remitida al Señor(a)(es) (as **MARTINEZ MONTES ANA MILENA propietaria de LA ROMA PIZEERIA Y TRATTORIA**, mediante formato de guía número RA247219117CO, según la causal:

DIRECCION ERRADA		NO RESIDE	XX	DESCONOCIDO	
REHUSADO		CERRADO		FALLECIDO	
FUERZA MAYOR		NO EXISTE NUMERO		NO RECLAMADO	
NO CONTACTADO		APARTADO CLAUSURADO			

AVISO

FECHA DEL AVISO	Febrero 26 del 2020
ACTO QUE SE NOTIFICA	Auto No 00000546 del 09 de mayo del 2019, Corrección de acto administrativo
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Coordinación Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial del Atlántico
RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN	No procede Recurso Alguno
AUTORIDADES ANTE QUIENES DEBEN INTERPONERSE	No procede Recurso Alguno.
PLAZO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS	No procede Recurso Alguno
ADVERTENCIA	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
ANEXO	Copia, íntegra y gratuita del acto administrativo notificado (Hoja 02 hojas- 03 Páginas)

EL suscrito funcionario encargado **PUBLICA** en cartelera situada en lugar de fácil acceso al público de esta Dirección Territorial, el presente aviso y el referido acto administrativo, por término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de hoy **13 de marzo de 2020**.

En constancia,

Auxiliar Administrativo

Siendo las 5:00 p. m. del día de hoy 20 - Marzo - 2020, se retira la publicación del presente Aviso; advirtiéndose que contra el acto administrativo (00000546 del 09 de mayo del 2019), No procede Recurso Alguno

Advirtiéndose que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro de la publicación del aviso.

La notificación MARTINEZ MONTES ANA MILENA propietaria de LA ROMA PIZEERIA Y TRATTORIA, queda surtida por medio de la publicación del presente aviso, en la de la fecha 24 - Marzo - 2020.

En constancia

Auxiliar Administrativo

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

